

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2020-2688 *Información pública de solicitud de autorización para uso de aparcamiento en las temporadas estivales en parcela 39095A502000340000WW. Expediente 832/2019.*

Por don Vicente Sánchez Caso se ha solicitado autorización para realizar el uso de aparcamiento en las temporadas estivales en una parcela rústica con referencia catastral 39095A502000340000WW. La parcela donde se pretende realizar la actuación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Áreas de especial protección por su valor agrícola intensivo (AEP-4)" y, se encuentra dentro de la línea límite de protección de dominio público marítimo-terrestre, afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL), situadas en una zona con área de protección, categoría "Protección Litoral (PL)".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 27 de marzo de 2020.

El alcalde,
Roberto Escobedo Quintana.

2020/2688